

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	19 Aportaciones a Seguridad Social	Página 1 de 2
--------------	---	----------------------

El Ramo 19 agrupa las provisiones de los recursos para financiar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las leyes y disposiciones aplicables en materia de seguridad social. En este Ramo se presupuestan y programan las transferencias fiscales, a cargo del Gobierno Federal, destinadas a cubrir el pago de pensiones, cuotas, aportaciones, subsidios y otras erogaciones de seguridad social, las cuales son ministradas a los Institutos de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE e ISSFAM) y otros beneficiarios.

Bajo este esquema y en concordancia con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Estado contribuye a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas mediante el otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias, a fin de garantizar la protección social que requiere la población asegurada, cubriendo a su vez las cuotas correspondientes al Sistema de Afores para que los trabajadores puedan disponer en el momento de su retiro de un fondo de recursos acorde con las aportaciones efectuadas durante su vida productiva.

Para tal efecto y con el propósito de hacer frente al pago de las obligaciones antes mencionadas, las asignaciones previstas en el PEF 2016 del Ramo 19 se destinarán a cubrir los siguientes conceptos de gasto:

Las pensiones en curso de pago, la mínima garantizada, las aportaciones estatutarias a los ramos de seguro del IMSS, y las erogaciones que demandan las operaciones del Programa IMSS-PROSPERA que administra dicho Instituto; así como las pensiones en curso de pago, el gasto no pensionario y la cuota social del seguro de salud del ISSSTE.

Asimismo, se cubrirá el pago de las pensiones y compensaciones militares; los gastos de defunción del personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas; la aportación anual equivalente al 15.0 % de los haberes, haberes de retiro y pensiones para financiar el servicio médico integral a favor de los militares y de sus familiares.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	19 Aportaciones a Seguridad Social	Página 2 de 2
--------------	---	----------------------

Adicionalmente, se ministrarán los recursos necesarios para hacer frente al pago de las cuotas y aportaciones correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a cargo del Estado (Afores IMSS e ISSSTE); las pensiones de los jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación; las de los pensionados de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación; y los subsidios para el Régimen de Incorporación.

En este sentido, se prevé hacer frente al impacto económico derivado del incremento en el número de pensionados que de manera adicional engrosarán las nóminas de pensiones de los institutos, así como el costo de las prestaciones y servicios que demanden los actuales y nuevos derechohabientes que se afilien a los mismos.

Por lo anterior y a fin de garantizar el cumplimiento de tales prestaciones, se continuará impulsando el desarrollo de esquemas que permitan reestructurar con mayor eficiencia los sistemas de seguridad social y realizar las acciones que conlleven a recobrar y garantizar la viabilidad financiera de los institutos; así como seguir mejorando los sistemas de pensiones a efecto de que los trabajadores, al momento de su retiro, puedan disponer de una pensión que les permita disfrutar de una vida con la seguridad y dignidad que merecen.